DICTAMEN CJI/2022

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución *DNCP Nº: 286/2022, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES."*, en representación de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Encarnación, emito el siguiente dictamen, considerando los siguientes puntos:

1.- DATOS DEL LLAMADO

ID Nº: 408652
DENOMINACIÓN: Adquisición de equipos de oficina – Ad-Referéndum.
MODALIDAD: Concurso de Oferta Nº: 5

2.- JUSTIFICACIÓN

La Resolución DNCP 286/2022 de fecha 27 de enero de 2.022, mediante su articulado 4, y numeral 3*)*, refiere que es necesario: *"...Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto..."*.----------

En atención al requerimiento normativo, el PAC de referencia no ha sido convocado en tiempo y forma debido a la política de racionalización del gasto de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2022. Realizado el ajuste presupuestario institucional, resolución mediante se ha autorizado la convocatoria de referencia, conforme a dicha acreditación es llevada a cabo la presente.----------

Habiendo dado cumplimiento a lo requerido en la resolución; ----------

ES MI DICTAMEN.-

Fredy Daniel Monzón F
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Abg. Luis Alberto Garcia Cabrera
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial